



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Ejecutivo
RADICACIÓN	110013103019 202300457 00

Se agrega al expediente y se pone en conocimientos de las partes, la respuesta allegada por la DIAN vista a folio 14 del expediente digital, información que será tenida en cuenta por parte del despacho en el momento procesal oportuno y que se pone en conocimiento de la parte interesada para los fines a que haya lugar.

De otra parte, se ordena que por secretaría se oficie a dicha entidad, informando sobre las medidas decretadas en el presente asunto, comunicando además que en el evento de que se reporten títulos por cuenta del presente asunto, se tendrá en cuenta la prelación de créditos anunciado en escrito anterior.

Así mismo se incorpora el escrito allegado por la Superintendencia de Sociedades (No 16 exp digital), en el que informa el estado actual (en estudio), del trámite de solicitud de reorganización radicado por la aquí demandada bajo el N° 2023-01-820263.

NOTIFIQUESE.

ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

(firma escaneada exclusiva para decisiones de Juez 19 Civil Circuito de Bogotá, conforme al artículo 105 del Código General del proceso, en concordancia con las disposiciones de la Ley 2213 de 2022)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY 15012024 SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 003
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria